CONTRATO N°89/2016

DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE- PLURIANUAL. ----------

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARIA LOPEZ LOPEZ,*** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° *1.369.877.***; y el **LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I.C. N° 1.243.463.**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra él representante de la firma **"MVZ INGENIERIA" el** ***Ing. Civil Miguel Vicente Zarate,*** con **CIC N° 1.043.274** y **RUC N° 1043274-4;** domiciliado en Bulnes N° 182 entre Mcal. López y Guido Spano de la ciudad de Asunción, en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. ----------
El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - ROYALTIES FONACIDE - PLURIANUAL** LA GOBERNACIÓN contrata a la firma **"MVZ INGENIERIA"** y la misma se compromete a ejecutar integra y eficientemente los trabajos adjudicados, por un valor **de GS. 1.539.634.102 (guaraníes mil quinientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil cientos dos).** ---------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

- CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). ----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 30 – 11 incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2016, hasta la suma de **GS.1.027.547.500** (guaraníes Mil veintisiete millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos). y así también el monto sujeto a las aprobaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2017 queda **GS. 512.086.602**. (guaraníes Quinientos doce millones ochenta y seis mil seiscientos dos) ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 299.760. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ----------
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación por licitación pública nacional convocada por la **GOBERNACION DE CORDILLERA**, según Resolución N° 363/2016. La Adjudicación fue realizada por Resolución N° 774/2016. ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de octubre del 2017. ----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS. ----------

LOTE N° 3					
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: SAN BERNARDINO. PEATONAL, CAMINERO SAN BERNARDINO, EN EL SECTOR DE LAGO YPACARAI				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	2	1.120.580	2.241.160
2	Marcación y Replanteo (Con Equipo Topografico)	m2	6.324,00	1.134	7.171.416
3	Provision de obrador: Conteiner metalico (1 Para oficina y 1 para obrador).	Glob.	2	2.084.800	4.169.600
4	Baño para personales (1 inodoros, 1 lavatorios, 1 ducha)	Glob.	1	1.654.810	1.654.810
5	Demolicion de muro de piedra	m3	29	45.605	1.322.545
6	Demolicion de nivelacion de ladrillos de 0,30m(Canteros)	m2	94	13.030	1.224.820
7	Demolición de vereda de piedra rompecabeza	m2	210	10.424	2.189.040

INGENIERIA

8	Movimiento de suelo (Desmonte de material caminero plaza)	m3	148	19.545	2.892.660
9	Movimiento de suelo (Relleno y compactacion para nivelacion de caminero)	m3	800	41.696	33.356.800
	HORMIGON				-
10	Cordones de H° para pavimento rigido (calles vehiculares).	ml	422	29.708	12.536.776
11	Pavimento rigido de H° sobre empedrado (Calles vehiculares)	m2	1.357,00	129.649	175.933.693
12	Viga cadena de H°A° para base de cantero de arboles.	ml	25	75.835	1.895.875
	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA				-
13	Muro de contencion piedra bruta (visto a una cara). En desniveles para soporte de camineros.	m3	575	250.502	144.038.650
14	Contrapiso de Hormigón de cascotes . Para piso de ladrillos laminados.	m2	4.967,00	21.109	104.848.403
15	Piso de ladrillos prendados(simiar al existente)	m2	4.967,00	63.912	317.450.904
16	Escaleras de mamposteria para caminero.	Glob.	1	899.070	899.070
17	Rampa para discapacitados en caminero.	Glob.	10	390.900	3.909.000
	INSTALACIONES ELECTRICAS				-
18	Acometida	und	1	2.084.800	2.084.800
19	Tablero general	und	1	1.211.790	1.211.790
20	Tableros seccionales	und	3	573.320	1.719.960
21	Tendido de electroducto y cableado subterraneo para iluminacion de caminero (Incluye excavacion de zanja).	ml	760	32.575	24.757.000
22	Bocas de Iluminacion para columnas de iluminacion en camineros.	und	40	84.695	3.387.800
23	Bocas de tomas.	und	10	84.695	846.950
24	Montaje e instalacion de columnas metalicas de Iluminacion tipo plaza (Según detalle).	und	40	651.500	26.060.000
	Artefactos	und	40	390.900	15.636.000
	INSTALACION SANITARIA				-
25	Colocacion de canillas para regadio.	und	10	65.150	651.500
26	Tendido de cañerias de pvc de 3/4	ml	300	16.939	5.081.700
	Jardineria y Bancos				

INGENIERIA

					-
27	Pergola y Bancos	und	10	1.106.703	11.067.030
	TRABAJOS DE TERMINACIÓN				-
28	Limpieza completa para entrega final de obra	Glob.	1	3.713.550	3.713.550
	Total - IVA incluido				913.953.302
					-
N° ÍTEMS	**DETALLE**	**unidad de medida**	**Cantidad**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO TOTAL**
	CIUDAD: SAN BERNARDINO. CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO				
	Trabajos Preliminares				
29	Desbroce y destronque de árboles	un	1	2.475.700	2.475.700
30	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	Puente de Hormigón Armado, Compañpia Ciervo Cua - Ybu Guazu, sobre arroyo Villa				-
31	Replanteo y marcación	m2	80	10.554	844.320
32	Excavación para base de puente	m3	36	49.514	1.782.504
33	Desvío de cauce de agua	gl	1	2.866.600	2.866.600
34	Muro de Hormigón Ciclopeo	m3	40,8	531.624	21.690.259
35	Estructura de Hormigón Armado				-
36	Cabezales	m3	2,88	1.456.754	4.195.452
37	Vigas longitudinales	m3	13,5	2.071.770	27.968.895
38	Vigas Transversales	m3	3,6	2.071.770	7.458.372
39	Losa Vehicular	m3	9,6	1.920.622	18.437.971
40	Baranda de Hormigón Armado	ml	16	781.800	12.508.800
41	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1	456.050	456.050
	Total - IVA incluido				101.805.503
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: ALTOS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				

INGENIERIA

42	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.				-
43	Replanteo y marcación	m2	2.988,00	1.108	3.310.704
44	Excavación en roca	m3	300	26.060	7.818.000
45	Perfilado caja de empedrado	m3	896,4	8.079	7.242.016
46	Provisión y colocación de cordones de Hormigón	ml	966	27.493	26.558.238
47	Empedrado Avenida Las Residentas	m2	2.628,00	35.181	92.455.668
48	Empedrado Calle Francisco S. López	m2	360	35.181	12.665.160
49	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	2.988,00	2.476	7.398.288
50	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	966	2.215	2.139.690
51	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	338,1	11.727	3.964.899
52	Retiro de escombro y limpieza final	m2	2.988,00	847	2.530.836
	Total - IVA incluido				167.204.078
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: ALTOS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 02				
	Trabajos Preliminares				
53	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.				-
54	Replanteo y marcación	m2	3.000,00	1.108	3.324.000
55	Perfilado caja de empedrado	m3	900	8.079	7.271.100
56	Provisión y colocación de cordones de Hormigón	ml	1.000,00	27.493	27.493.000
57	Continuación de empedrado que une la Comañía Acuna de Figueroa con el Asentamiento Santa Librada	m2	3.000,00	35.181	105.543.000
58	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	3.000,00	2.476	7.428.000

MVZ INGENIERIA

59	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	1.000,00	2.215	2.215.000
60.	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	350	11.727	4.104.450
61	Retiro de escombro y limpieza final	m2	3.000,00	847	2.541.000
	Total - IVA incluido				161.040.130
Nº ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: ALTOS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 03				
	Trabajos Preliminares				
62	Cartel de Obra de chapa Nº 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.				-
63	Replanteo y marcación	m2	1.200,00	1.108	1.329.600
64	Perfilado caja de empedrado	m3	360	8.079	2.908.440
65	Provisión y colocación de muro cordon	m3	90	261.252	23.512.680
66	empedrado compañía Jakare	m2	1.200,00	35.181	42.217.200
67	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	3.000,00	2.476	7.428.000
68	Encalado y pintura de muro cordón a la cal	ml	400	2.215	886.000
69	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	140	11.727	1.641.780
70	Badem de Hormigón	m3	2,88	1.231.335	3.546.245
71	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.200,00	847	1.016.400
	Total - IVA incluido				85.606.925
Nº ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: NUEVA COLOMBIA CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				
72	Cartel de Obra de chapa Nº 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	PUENTE DE ESTRUCTURA METALICA. ZONA CENTRO, ACCESO A CEMENTERIO.				-
73	Replanteo y marcación	un	1	390.900	390.900

MVZ INGENIERIA

74	Excavación y carga de muro de piedra bruta, para base de puente	m3	10,8	39.090	422.172
75	Dado de Hormigón Armado	ml	2,16	1.587.054	3.428.037
76	Estructura metálica, perfiles de chapa doblada sobre chapa antideslizante, largo total 10 metros, ancho 3 metros	un	1	13.095.150	13.095.150
77	Estructura metálica, perfiles de chapa doblada sobre chapa antideslizante, largo total 9 metros, ancho 1,5 metros	un	1	7.081.805	7.081.805
78	Baranda metálica	ml	38	169.390	6.436.820
79	Rampa y escalones para acceso a puente	un	2	1.237.850	2.475.700
80	Relleno y apisonado de suelo	m3	7,5	19.545	146.588
81	Retiro de escombro y limpieza final	un	1	846.950	846.950
	Total - IVA incluido				35.444.701
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: NUEVA COLOMBIA. CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO. TRAMO 02				
	Trabajos Preliminares				
82	Demolición de puente en mal estado	un	1	2.840.540	2.840.540
83	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	Puente de Hormigón Armado, Puente que une el centro de la ciudad a la Compañía Isla Alta. Sobre Arroyo Arasa.				-
84	Replanteo y marcación	m2	30	10.554	316.620
85	Excavación para base de puente	m3	36	49.514	1.782.504
86	Desvío de cauce de agua	gl	1	2.866.600	2.866.600
87	Muro de Hormigón Ciclopeo	m3	40,8	531.624	21.690.259
	Estructura de Hormigpon Armado				-
88	Cabezales	m3	2,88	1.456.754	4.195.452
89	Vigas longitudinales	m3	6,75	2.071.770	13.984.448
90	Vigas Transversales	m3	2,7	2.071.770	5.593.779
91	Losa Vehicular	m3	6	1.920.622	11.523.732
92	Baranda de Hormigón Armado	ml	10	781.800	7.818.000

INGENIERIA

93	Retiro de escombro y limpieza final	un	1	846.950	846.950
	Total - IVA incluido				74.579.463
TOTAL, GERERAL					1.539.634.102

Son Gs. **1.539.634.102 (guaraníes mil quinientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil cientos dos)** ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). ----------

Las condiciones serán las siguientes: ----------

PLAZO: el plazo de ejecución de la obra será hasta el 31 de agosto el 2017 de haber recibido el acta de inicio de obras, sumando los días de lluvias. ----------

LOTE N°3	
SAN BERNARDINO	CIUDAD: SAN BERNARDINO. PEATONAL, CAMINERO SAN BERNARDINO, EN EL SECTOR DE LAGO YPACARAI
SAN BERNARDINO	Puente de Hormigón Armado, Compañpia Ciervo Cua - Ybu Guazu, sobre arroyo Villa
ALTOS	Empedrado Avenida Las Residentas
ALTOS	Continuación de empedrado que une la Comañía Acuna de Figueroa con el Asentamiento Santa Librada
ALTOS	empedrado compañía Jakare
NUEVA COLOMBIA	CIUDAD: NUEVA COLOMBIA CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO - TRAMO 01
NUEVA COLOMBIA	Puente de Hormigón Armado, Puente que une el centro de la ciudad a la Compañía Isla Alta. Sobre Arroyo Arasa.

CONDICIONES DE LA OBRA

La Recepción Provisoria de las Obras será Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras es hasta el 31 de agosto del 2017, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van a estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá en la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. ----------

Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta. ----------

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 ***(quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.*** ----------

INGENIERIA

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). ----------
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). ----------

La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato. ----------

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de Gs **1.539.634.102 (guaraníes mil quinientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil cientos dos).** Con IVA incluido, a pagar de la siguiente manera: ----------

ANTICIPO: del 5% (cinco por ciento) – *Gs.* 76.981.705 *(guaraníes setenta y seis millones novecientos ochenta y un mil setecientos cinco)* con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. ----------

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución. ----------

FONDOS DE REPAROS: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 y podrán ser sustituidos por Pólizas de Seguros. ----------

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. ----------

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al

MVZ
INGENIERIA

Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). Y OTRAS PÓLIZAS. ----------

1. GARANTÍA POR ANTICIPO:

La contratista entregara a *la gobernación*, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo. ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------
A satisfacción de *LA GOBERNACIÓN*. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por *LA CONTRATISTA*. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un **5% (cinco por ciento)** sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: ----------
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------
b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de **"CONTRATACIONES – *DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- (PLURIANUAL),*** la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA CONTRATISTA*, en cuyo caso *LA GOBERNACIÓN* podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de de la Ley 2051/03. ----------

3. RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO.

La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal.

INGENIERIA

Los seguros a ser contratados son para los efectos del presente contrato, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación. ----------

a) **Seguro contra daños a terceros;**
b) **Seguro contra accidentes de trabajo;**

c) **Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra.** ----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051). ----------

El valor de las multas será 0,5 % (cero coma cinco por ciento) del monto total del contrato por semana de atraso por cada bien no suministrado, y el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora. ----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051). ----------

LOTE N° 3					
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: SAN BERNARDINO. PEATONAL, CAMINERO SAN BERNARDINO, EN EL SECTOR DE LAGO YPACARAI				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	2	1.120.580	2.241.160
2	Marcación y Replanteo (Con Equipo Topografico)	m2	6.324,00	1.134	7.171.416
3	Provision de obrador: Conteiner metalico (1 Para oficina y 1 para obrador).	Glob.	2	2.084.800	4.169.600
4	Baño para personales (1 inodoros, 1 lavatorios, 1 ducha)	Glob.	1	1.654.810	1.654.810
5	Demolicion de muro de piedra	m3	29	45.605	1.322.545
6	Demolicion de nivelacion de ladrillos de 0,30m(Canteros)	m2	94	13.030	1.224.820
7	Demolición de vereda de piedra rompecabeza	m2	210	10.424	2.189.040
8	Movimiento de suelo (Desmonte de material caminero plaza)	m3	148	19.545	2.892.660
9	Movimiento de suelo (Relleno y compactacion para nivelacion de caminero)	m3	800	41.696	33.356.800
	HORMIGON				-

INGENIERIA

10	Cordones de H° para pavimento rigido (calles vehiculares).	ml	422	29.708	12.536.776
11	Pavimento rigido de H° sobre empedrado (Calles vehiculares)	m2	1.357,00	129.649	175.933.693
12	Viga cadena de H°A° para base de cantero de arboles.	ml	25	75.835	1.895.875
	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA				-
13	Muro de contencion piedra bruta (visto a una cara). En desniveles para soporte de camineros.	m3	575	250.502	144.038.650
14	Contrapiso de Hormigón de cascotes . Para piso de ladrillos laminados.	m2	4.967,00	21.109	104.848.403
15	Piso de ladrillos prendados(simiar al existente)	m2	4.967,00	63.912	317.450.904
16	Escaleras de mamposteria para caminero.	Glob.	1	899.070	899.070
17	Rampa para discapacitados en caminero.	Glob.	10	390.900	3.909.000
	INSTALACIONES ELECTRICAS				-
18	Acometida	und	1	2.084.800	2.084.800
19	Tablero general	und	1	1.211.790	1.211.790
20	Tableros seccionales	und	3	573.320	1.719.960
21	Tendido de electroducto y cableado subterraneo para iluminación de caminero (Incluye excavacion de zanja).	ml	760	32.575	24.757.000
22	Bocas de Iluminacion para columnas de iluminacion en camineros.	und	40	84.695	3.387.800
23	Bocas de tomas.	und	10	84.695	846.950
24	Montaje e instalacion de columnas metalicas de Iluminacion tipo plaza (Según detalle).	und	40	651.500	26.060.000
	Artefactos	und	40	390.900	15.636.000
	INSTALACION SANITARIA				-
25	Colocacion de canillas para regadio.	und	10	65.150	651.500
26	Tendido de cañerias de pvc de 3/4	ml	300	16.939	5.081.700
	Jardineria y Bancos				-
27	Pergola y Bancos	und	10	1.106.703	11.067.030
	TRABAJOS DE TERMINACIÓN				-
28	Limpieza completa para entrega final de obra	Glob.	1	3.713.550	3.713.550
	Total - IVA incluido				913.953.302

MVZ INGENIERIA

					-
Nº ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: SAN BERNARDINO. CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO				
	Trabajos Preliminares				
29	Desbroce y destronque de árboles	un	1	2.475.700	2.475.700
30	Cartel de Obra de chapa Nº 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	Puente de Hormigón Armado, Compañpia Ciervo Cua - Ybu Guazu, sobre arroyo Villa				-
31	Replanteo y marcación	m2	80	10.554	844.320
32	Excavación para base de puente	m3	36	49.514	1.782.504
33	Desvío de cauce de agua	gl	1	2.866.600	2.866.600
34	Muro de Hormigón Ciclopeo	m3	40,8	531.624	21.690.259
35	Estructura de Hormigón Armado				-
36	Cabezales	m3	2,88	1.456.754	4.195.452
37	Vigas longitudinales	m3	13,5	2.071.770	27.968.895
38	Vigas Transversales	m3	3,6	2.071.770	7.458.372
39	Losa Vehicular	m3	9,6	1.920.622	18.437.971
40	Baranda de Hormigón Armado	ml	16	781.800	12.508.800
41	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1	456.050	456.050
	Total - IVA incluido				101.805.503
Nº ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: ALTOS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				
42	Cartel de Obra de chapa Nº 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.				-
43	Replanteo y marcación	m2	2.988,00	1.108	3.310.704
44	Excavación en roca	m3	300	26.000	7.818.000

MVZ INGENIERIA

45	Perfilado caja de empedrado	m3	896,4	8.079	7.242.016
46	Provisión y colocación de cordones de Hormigón	ml	966	27.493	26.558.238
47	Empedrado Avenida Las Residentas	m2	2.628,00	35.181	92.455.668
48	Empedrado Calle Francisco S. López	m2	360	35.181	12.665.160
49	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	2.988,00	2.476	7.398.288
50	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	966	2.215	2.139.690
51	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	338,1	11.727	3.964.899
52	Retiro de escombro y limpieza final	m2	2.988,00	847	2.530.836
	Total - IVA incluido				167.204.078
Nº ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: ALTOS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 02				
	Trabajos Preliminares				
53	Cartel de Obra de chapa Nº 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.				-
54	Replanteo y marcación	m2	3.000,00	1.108	3.324.000
55	Perfilado caja de empedrado	m3	900	8.079	7.271.100
56	Provisión y colocación de cordones de Hormigón	ml	1.000,00	27.493	27.493.000
57	Continuación de empedrado que une la Comañía Acuna de Figueroa con el Asentamiento Santa Librada	m2	3.000,00	35.181	105.543.000
58	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	3.000,00	2.476	7.428.000
59	Encalado y pintura de cordón a la cal	ml	1.000,00	2.215	2.215.000
60	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	350	11.727	4.104.450
61	Retiro de escombro y limpieza final	m2	3.000,00	847	2.541.000
	Total - IVA incluido				161.040.130
Nº ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL

INGENIERIA

	CIUDAD: ALTOS. CONSTRUCCION DE EMPEDRADO - TRAMO 03				
	Trabajos Preliminares				
62	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	Contrucción de pavimento tipo empedrado, con piedra libre de descomposición sobre base de arena.				-
63	Replanteo y marcación	m2	1.200,00	1.108	1.329.600
64	Perfilado caja de empedrado	m3	360	8.079	2.908.440
65	Provisión y colocación de muro cordon	m3	90	261.252	23.512.680
66	empedrado compañía Jakare	m2	1.200,00	35.181	42.217.200
67	Compactación y relleno de espacios entre piedras, con arena y ripio.	m2	3.000,00	2.476	7.428.000
68	Encalado y pintura de muro cordón a la cal	ml	400	2.215	886.000
69	Relleno para soporte de cordones, ancho: 1,00m.	m3	140	11.727	1.641.780
70	Badem de Hormigón	m3	2,88	1.231.335	3.546.245
71	Retiro de escombro y limpieza final	m2	1.200,00	847	1.016.400
	Total - IVA incluido				85.606.925
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: NUEVA COLOMBIA CONSTRUCCION DE PUENTE METALICO - TRAMO 01				
	Trabajos Preliminares				
72	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	PUENTE DE ESTRUCTURA METALICA. ZONA CENTRO, ACCESO A CEMENTERIO.				-
73	Replanteo y marcación	un	1	390.900	390.900
74	Excavación y carga de muro de piedra bruta, para base de puente	m3	10,8	39.090	422.172
75	Dado de Hormigón Armado	ml	2,16	1.587.054	3.428.037
76	Estructura metálica, perfiles de chapa doblada sobre chapa antideslizante, largo total 10 metros, [illegible] metros	un	1	13.095.150	13.095.150

MVZ INGENIERIA

77	Estructura metálica, perfiles de chapa doblada sobre chapa antideslizante, largo total 9 metros, ancho 1,5 metros	un	1	7.081.805	7.081.805
78	Baranda metálica	ml	38	169.390	6.436.820
79	Rampa y escalones para acceso a puente	un	2	1.237.850	2.475.700
80	Relleno y apisonado de suelo	m3	7,5	19.545	146.588
81	Retiro de escombro y limpieza final	un	1	846.950	846.950
	Total - IVA incluido				35.444.701
N° ÍTEMS	DETALLE	unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
	CIUDAD: NUEVA COLOMBIA. CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO. TRAMO 02				
	Trabajos Preliminares				
82	Demolición de puente en mal estado	un	1	2.840.540	2.840.540
83	Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20 m. (Gobernación de Cordillera)	un	1	1.120.580	1.120.580
	Puente de Hormigón Armado, Puente que une el centro de la ciudad a la Compañía Isla Alta. Sobre Arroyo Arasa.				-
84	Replanteo y marcación	m2	30	10.554	316.620
85	Excavación para base de puente	m3	36	49.514	1.782.504
86	Desvío de cauce de agua	gl	1	2.866.600	2.866.600
87	Muro de Hormigón Ciclopeo	m3	40,8	531.624	21.690.259
	Estructura de Hormigpon Armado				-
88	Cabezales	m3	2,88	1.456.754	4.195.452
89	Vigas longitudinales	m3	6,75	2.071.770	13.984.448
90	Vigas Transversales	m3	2,7	2.071.770	5.593.779
91	Losa Vehicular	m3	6	1.920.622	11.523.732
92	Baranda de Hormigón Armado	ml	10	781.800	7.818.000
93	Retiro de escombro y limpieza final	un	1	846.950	846.950
	Total - IVA incluido				74.579.463
TOTAL, GERERAL					1.539.634.102

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). ----------

INGENIERIA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P. ----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 1, Ley N° 2051). ----------

Cualquier diferencia que surja durante o Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03, en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje N° 1879/02.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE, A LOS 30 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------

Lic. Oscar Antonio Rivas Sanabria
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos María López López
GOBERNADOR

Ing. Civil Miguel Vicente Zarate
RUC N° 1043274-4
"LA CONTRATISTA "

MVZ INGENIERIA